

## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

3
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de 1200 del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las
the standard de Fundam Quintania Robo a los dias der titos de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del company
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Mejun Alexandro Mejundro Coranovico con grado de adscrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Transito del Municipio de Tulum, Quintana, Rog, asignado a la patrulla
numero: 1946 8 sector: lugar de detención: 1 las Revie o Progentido se
Con file the a larger testing of the state o
C. de
na sir
domicilio particular en:
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que a la letra señala:
Tradam 18m prestator de certicio A de cultural Sidurale de
Pometry I en la ma Debite sur renter de 1 hoenario
The barragic of more saggreents.
● Property Control of the Control o
Con fundamento en el artículo 16 fracción Ly VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Julum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
C
, para el cumprimiento de la sancion correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se resepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la-falta administrativa consistente en
1 tentes, telekan Vivel, Drusulete, Illure.
DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y des fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor:
es informado que tiene derecho a que una persona de su compara de sista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refiere que
The concentration on the state of the state
En concordancia con lo establecido con el artículo 1 fraccones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
The sugardide vendende Tours sin advisación en la
180 6 W 20 Committee 100 5 500 Warman on 19
SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPLIESTO POR LOS ARTÍCULOS E 3 ERACCION VI. 13 ERACCION LA CLERACOLON HARANANIA
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MINIMÍPIO DE THILIM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
COMO A CO
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIKTUD DE QUE:
plu lefter to no of a Si firm
YON YOU
PARA LA DERIDA INTEGRACION DEL EVEDIENTE ADAQUETRATIVO DE CONSUMERA CONSUMER
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: FRANCISCO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

PAG. 1 DE 3





IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:					
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Aregorio Bolo de Mario Mario Del Infractor que regiere:  IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:					
V.ANEXOS: La forta la forca forta					
The field of the f					
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.					
b)Los medios empleados en su ejecución.					
c) La magnitud del daño causado.					
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a cometer la fala f)La reincidencia.					
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siento que corresponde a la infracción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica					
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA					
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, as como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios en pleas os en su ejecución, la magnitud del					
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las consaciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la considera de instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la considera de instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la considera de instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la considera de instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la considera de instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la considera de instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la considera de instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la considera de instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la considera de instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la considera de instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la considera de instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la considera de instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la considera de instrucción y la actividad a la que se dedica de instrucción y la actividad a la que se dedica de instrucción y la actividad a la que se dedica de instrucción y la actividad a la que se dedica de instrucción y la actividad a la que se dedica de instrucción y la actividad a la que se dedica de instrucción y la actividad a la que se dedica de instrucción y la actividad a la la que se dedica de instrucción y la actividad a la la que se dedica de ins					
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad Arstando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.————————————————————————————————————					
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución					
AVISO DE PRIVACIDAD SI PRIFI ADO					
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los descaperaciones que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.					
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales el Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitado con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.					
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal or cial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad					
ATENTAMENTE.					
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO					
FIRMA DE CONFORMIDADIDEL INFRACTOR					
LIVINTO DE COMPONIMIDADES INLUACION					
Haran Hennicka Virusel Commendias Francis					
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO					

PAG. 2 DE 3



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIP. PRESENTE:	AL EN TURNO.		٠.		
			J. Marian		
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGAĐO CÍ	/ICO:		
Por este medio y Mexicanos, 126 de la Const Municipio de Tulum; 115 fra	con fundamento en lo disp itución Política del Estado (	de Quintana Roo, y 66 fa	acción I, II, III, IV y V de	l Reglamento de Jus	ticia Cívica para el
Municipio de Tulum. Respet	tuosamente expongo lo sigi	uiente:	in the second se	indud i dbilca, ivarisi	to y bolliberos del
En la Ciudad de Tulum, C	Quintana Roo a los oras; Siendo el lugar de la	días del mes	de Hago Sto		curso, siendo las >>> Me permito
presentar al C. fecha de nacir estado civil-					
escolaridad en:_		y con	. Lis canding u	nic <b>Ni</b> o Presunto infractor d	particular lel Reglamento de
Justicia Cívica para el Munio Juez Cívico en turno pido re	cipio de Tulum por los hech suelva su situación jurídica	nos y/o acciones (tarjeta conforme a derecho cor	informativa) qua señalo responda:	a continuación, por	lo que a usted C.  PATRULLA: 24968
	TARJETA	INFORMATIVA DEL P	OLICIA APTOR		PATRULLA: Z 19 19 19 19 19
	(RELACION DE LO	OS HECHOS QUE MOT	IVARON LA DETENCIO	NI	SECTOR:
Sand 12		OS HECHOS QUE MOT	IVARON LA DETENCIO	ON)	SECTOR:
<u> </u>	(RELACION DE LO	OS HECHOS QUE MOT	IVARON LA DETENCIO	ON)	SECTOR:
5-64-6-12 4155 3.0	30 Kms 18	OS HECHOS QUE MOT	VARON LA DETENCIO	ON)	SECTOR:
5-446-13 -4155-5-5-5-6-6-6-6-6-6-6-6-6-6-6-6-6-6-6-	30 Hours 19 Dylor Kritison +	OS HECHOS QUE MOT	WARON LX DETENCION	DN)  Compared on of the compared on the compar	SECTOR:
Sande B Luss 3 Mars and 4 Call	30 Hours 19 Dylor Kritison +	DS HECHOS QUE MOT	VARON L'OETENCIO	ON)	SECTOR:
Spirite 12 Spirite 20 mg 2 Ale 14 Cally She hay 55	30 Hours 19 Dylor Kritison +	DS HECHOS QUE MOT	WARON LA CETENCIO	DN)  Canadanal  Day Canadanal  Day Canadanal  Day Canadanal	SECTOR:
Lust Constant	30 Hours 19 Dylor Kritison +	DS HECHOS QUE MOT	WARON LA CETENCIA	DN)  GEOGRAPIA  PROPERTY	SECTOR:
Esta 20 Call Call Call Call Call Call Call Call Call Call Call	30 Hours 19 Dylor Kritison +	DS HECHOS QUE MOT	WARON LA CETENCIO  A CONTROL DE LA CONTROL D	DN)  Landond  Page Cyl  Pa	SECTOR:
English Can	30 Hours 19 Dylor Kritison +	DS HECHOS QUE MOT	WARON L COETENCIO	DN)  Send on de processor de pr	SECTOR:
Egga X Maria	30 Hours 19 Dylor Kritison +	DS HECHOS QUE MOT	WARON L'OFTENCIO	DN)  Gentler Children  Paragramatic  Regulation	SECTOR:
Sylvada (1) Sylvada (1) Sylvada (2) Sylvad	30 Hours 19 Dylor Kritison +	DS HECHOS QUE MOT	VARON L'OETENCIO	DN)  Send Cond  Pergences  Land Cond  Pergences	SECTOR:
Spirit Constant of	So Horas /F	DS HECHOS QUE MOT	WARON L CETENCIA	DN)  GEORGE  PROPERTY  PRO	SECTOR:
Auga Auga Auga Auga Auga Auga Auga Auga	30 Hours 19 Dylor Kritison +	DS HECHOS QUE MOT	Paranda Parand	DN)  Constant Constant  Popularia  Constant  C	SECTOR:
2000 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	So Horas /F	DS HECHOS QUE MOT	WARON LX DETENCION OF THE MENT	DN)  George Cyr  Poly Con Con Cyr  Poly Con	SECTOR:
ALL SON	So Horas /F	DS HECHOS QUE MOT	Taylorda Carlorda Car	DN)  Gentler Charles  Polytone  Poly	SECTOR:
	So Horas /F	DS HECHOS QUE MOT	WARON LX DETENCION OF THE MENT	DN)  GEORGE ON ONE ONE	SECTOR:
	A horas / A	DS HECHOS QUE MOT	WARON LX DETENCION OF THE MENT	DN)  GEORGE GY  PROPERTY  AND	SECTOR:
	A horas / A	DS HECHOS QUE MOT	WARON LX DETENCION OF THE MENT	DN)	SECTOR:

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 18-08-201

HORA DE SALIDA: / LILLS hos-

JUEZ QUE LIBERA: LOUY LOUYO POOLOGO

27 C. J.

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MÍ LIBERÁCION, TODA Y CADA UNA DE MIO REPREMENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE ONFORMIDAD DEL INFRACTOR



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
and the state of t	No. along pages	
FECHA Y HORA	EDAD	SEXO
NACIONALIDAD	OCUPACION	ORIGINARIO
MEXICANA-EXTRANJERO		
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: POLICIA TURISTIC.	A. (GN / Phridolog.
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOF	IOLIMETRO:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		
GRADO I: 0.06-0.20% GI LEVE	RADO II: 0.21-0.29% GRADO III: 0.30% O MAS MODERADO SEVERO	GRADO IN ALCOHOLICO CLONICO
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	tren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxica  1 NORMAT 2 - MINIMO 3 - EVIDENTE  L BIEN 2 - REGULAR 3 - INCOHERENT 1 NORMAT 2 - COORDINADOS 3 - REGULAR 1 NORMAT 2 - CLAUDICANTE 3 - ATAXICA	4FRANCO
	: 9 O MÁS: GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	DTAL:
	UEBA NARIZ- DEDO: MARCHA; PUPII  JCITAS: COCAINA: MARIHUANA: TINNER: CRACK	
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS MESES	AÑOS
DIAGNOSTICO:		<u> </u>
San	Acarca che , Oy	
OBSERVACIONES:		
Heresino de	color offers Con Creno is	ione Niera Control General
- Den Curses	EN CASO DE LESIONES: 1 CUADRO CLÍNICO  TARDAN MAS 1 SI DEJA CICATRI 1 SI PONE EN RIES 1 SI	2 NO
- ever crewn	4.5% SI ES CONDUC	CIDO POR OTRA PERSONA:
neur Golevela	4.59 986 4.5% 986 2FAMILIAR 3DESCONOC 4OTROS	
- No Culus		
- No Wenselver -	95/39 95/39 3TRABAJO 4 CARRETER 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA	* =   SBi=,98/
- V all and a second of	8 LOTE BALE	344
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
14465	Masn Mejandie Derand Cour	most Bolu Jul



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

		1
2.HX PENETRANTE	15.CONTUSION SERVERA 16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	-
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	_
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE		
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	<b>, y</b>
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CUD CLOSET A NICE A O	
1.CAIDA		
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	7
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8 MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9,OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: